

AUDIENCIAS PROVINCIALES

JAÉN

Sección Segunda*Edicto*

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Jaén,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en la ejecutoria de sala número 12/1996, dimanante del P.A. 26/1995 del Juzgado de Instrucción número 4 de Linares, seguido por delito contra la salud pública, contra don Inocente Ríos Conde, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al condenado, por valor de su tasación de 5.631.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ingresándose su importe en la cuenta de consignaciones de esta Audiencia Provincial, Sección Segunda, número 2074, del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de la Constitución, en Jaén.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Tribunal, junto con el resguardo de haber consignado el importe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, Sección Segunda, sita en calle Arquitecto Berges, número 16 (Palacio de Justicia), en Jaén, a las diez horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. Si resultare desierta, se celebrará

Segunda subasta: El día 4 de junio de 1998, ésta en las mismas condiciones que la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 de la tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará,

Tercera subasta: El día 29 de junio de 1998 y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la avenida de San Cristóbal, número 35, de Linares, registrada con el número 34.756, tomo 656, libro 654, folio 119.

Dado en Jaén a 17 de febrero de 1998.—El Presidente, Fernando Bermúdez de la Fuente.—El Secretario judicial.—11.135-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo otros títulos, con el número 349/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra mercantil «Ab-Móvil, Sociedad Anónima», don Ángel Freire Lamela, doña Beatriz Deleuce Isasi, don José Ramírez Toledo y don Francisco Javier Guirao Belmonte, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez,

el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 23 de abril de 1998, para la primera; el 22 de mayo de 1998, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 23 de junio de 1998, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Objeto de licitación

Único. 1.250 acciones nominativas de la mercantil «Ab-Móvil, Sociedad Anónima», valoradas en 10.000 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Albacete a 20 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.928.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 221/1995 se siguen en este Juzgado, a instancias del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Sánchez Vela, con domicilio en esta población, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de la finca urbana que al final se reseñará, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, por el precio de su tasación, debiendo los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que en el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20

por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de junio de 1998, también a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarto.—Para el caso de que alguna de las subastas que se anuncian, tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, o señalado por error su celebración en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquélla será la del día siguiente hábil, no sábado, a la misma hora y lugar.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 anteriormente expresado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral de cargas y títulos de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en Alcázar de San Juan, en la avenida de Herencia, número 13, compuesta de diferentes habitaciones y dependencias en plantas alta y baja, patio y corral. Ocupa una superficie de 278 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Esleire Sánchez Vela; izquierda, don José y don Bautista Sánchez Fernández, y fondo, don Félix Ramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.749 del archivo, libro 417, folio 103, finca número 40.480, inscripción primera.

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 14 de enero de 1998.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—10.969.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 608/1997-D, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Braille 22, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta